



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Providencia

Número:

Referencia: Respuesta oficio 12-03

Respecto del oficio del recibido en el marco de la causa de la referencia, este Departamento informa:

Que es incumbencia de este Instituto y Departamento la realización de la pericia solicitada y que para responder los puntos en cuestión (respecto del envase) se podrá realizar una inspección visual y con instrumental óptico de aumento, la medición de la presión interna del envase, la medición del torque de cierre, la extracción de los elementos extraños que pudiesen contener y la comparación con otras 10 botellas de las mismas características.

Que estas determinaciones solo tienen sentido de ser realizadas en el caso de que las botellas se encuentren aparentemente cerradas, ya que en las botellas que estuviesen abiertas no tendrá sentido técnico hacer determinaciones.

Respecto de la fecha de vencimiento solo se podrán transcribir las inscripciones que se hallen en el envase.

Que respecto de la comparación entre la botella de marras y las botellas testigo, la empresa deberá proporcionar al menos 20 muestras de botellas y 20 tapas de las mismas características como elementos indubitados.

Que el ensayo de medición de la presión interna del envase y torque de cierre son destructivos sobre el cierre del envase y puede perjudicar cualquier otra determinación que se quiera realizar sobre la tapa o el contenido. Se ruega informar a este Departamento si se desea realizar dichos ensayos y en qué condiciones se desea preservar el contenido si fuese menester.

Que las conclusiones obtenidas a partir del análisis de este tipo de envases pueden no ser concluyentes respecto de la violabilidad, autenticidad u originalidad del cierre.

Que la botella objeto de la litis se sugiere que sea resguardada, tanto de los accesos no autorizados (fajas, cajas, bolsas, precintos, etc) como de los daños físicos que pudiese sufrir durante el transporte. Para ello es conveniente la remisión en una caja convenientemente cerrada y amortiguada en su interior o cualquier otro elemento que cumpla este rol. Llegado al INTI se realizara la correspondiente acta de recepción en las condiciones que se encontrase.

Que de los puntos que no competen a este centro se ha solicitado que se expida al respecto a la Subgerencia Operativa de Alimentos obteniendo por resultado la nota y presupuesto que se adjuntan.

Que el arancel fijado para estas determinaciones es de \$ 1.200.000,00. (se adjunta presupuesto). Este valor presupuestado tiene una validez de 90 días y solicita, el correspondiente al 50 % del costo total de la pericia para dar cumplimiento a la misma. Cumplido este requisito se procederá a la fijación de fecha de pericia.

Se informa que el monto de la pericia puede ser abonado de dos maneras, una en efectivo o cheque al día (A nombre de "INTI- Centros de investigación" con la leyenda NO A LA ORDEN) en la tesorería del Instituto, Edificio N° 5 en el horario de 08 a 15 Hs, la otra por transferencia bancaria con los datos:

Cuenta N°: 310160/91 a nombre de "INTI - Centros de Investigación" - CBU 01100938- 20000310160911 - Banco Nación - Suc. N° 19 Av. de los Constituyentes.

Para cualquiera de los dos casos rogamos remitan los comprobantes de pago a este Departamento a fin de realizar la correcta imputación de estos.

Departamento Envases Primarios y Sistemas de Envasado

Dirección Técnica de Transporte y Logística

Subgerencia de Mecánica y Transporte

Instituto Nacional de Tecnología Industrial

Av. General Paz 5445, San Martín, Bs. As. - B1650WAB

011 4724 6210 - envasesyembalajes@inti.gov.ar



Instituto
Nacional
de Tecnología
Industrial



Ministerio de Economía
Argentina

Secretaría de Industria
y Desarrollo Productivo

Presupuesto N°: 226-107010570

16/03/2026

Si su empresa se encuentra inscrita en el Registro MiPyME, envíe una copia del certificado junto con la aceptación del presupuesto para acceder a la bonificación

Solicitante JUZ. CIVIL Y COMERCIAL COMUN VI NOM

Requisitos/Objetivos:		Precio/mtra	Subtotal
107000002000004 Pericia	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
106800002000001 Peritaje informe tecnico	1	\$ 885.000,00	\$ 885.000,00
		TOTAL	\$ 2.085.000,00

Metodología de trabajo:

NA

Elementos a Entregar:

NA

Plazo de Entrega:

NA

* El plazo es aproximado, se definirá al momento de la apertura de la OT en función del trabajo del laboratorio

Validez del presente presupuesto: 30 días a partir de su emisión.

La aceptación del siguiente presupuesto incluye la aceptación de los Términos y condiciones generales de la ejecución de trabajos que pueden consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/inti/terminos-y-condiciones-generales-de-la-ejecucion-de-trabajos> y de las cláusulas específicas indicadas a continuación:

En caso de abrirse la OT, el solicitante autoriza el envío, en formato electrónico con firma digital, de los informes resultantes de los trabajos requeridos, mediante correo electrónico dirigido al solicitante y a la dirección de email indicados en este presupuesto. En caso de requerir su envío dirigido a otra persona y/o dirección de email, por favor indicarlo al aceptar este documento

El trabajo se inicia con la apertura de una Orden de Trabajo, la cual se genera luego de ser recibida la aceptación, por escrito, del presupuesto.

Los clientes de contado deberán abonar el 50% en el momento de la apertura de la orden de trabajo y el 50% restante previo a retirar el informe técnico.

Departamento Envases Primarios y Sistemas de Envasado

Dirección Técnica de Transporte y Logística

Subgerencia de Mecánica y Transporte

Instituto Nacional de Tecnología Industrial

Av. General Paz 5445, San Martín, Bs. As. - B1650WAB

011 4724 6210 - envasesyembalajes@inti.gov.ar



Instituto
Nacional
de Tecnología
Industrial



Ministerio de Economía
Argentina

Secretaría de Industria
y Desarrollo Productivo

INFORMACION DE FACTURACIÓN

Podrán descargar las facturas a pagar accediendo al sitio web del INTI, sección Trámites y Convocatorias/Mi INTI, o directamente a través del siguiente link: <https://mi.inti.gov.ar/auth/login> . También pueden solicitar su envío por correo electrónico indicando la casilla de correo a las que deben ser remitidas.

MEDIOS DE PAGO

a) Pagos Online:

i. Mediante el portal pago electrónico: pagoelectronico.inti.gov.ar

ii. Pago mediante transferencia electrónica bancaria

Cta. Cte. 310160/91 | INTI-CENTRO DE INVESTIGACION CBU 0110093820000310160911

CUIT INTI CENTROS 34546687068.

b) Pago en efectivo:

ii. Pago en sucursales del Banco Nación Argentina, con el código de barras que figura al pie de la factura hasta su segundo vencimiento (efectivo, con cheque a la orden del “Banco de la Nación Argentina”).

iii. Pago en locales de Provincia NET, con el código de barras que figura al pie de la factura hasta su segundo vencimiento (está opción también permite pagos con tarjeta de Débito).

c) Pago con Cheque:

i. Tesorería de las sedes autorizadas, los días hábiles en el horario de 8:30 h a 13:00 h y de 14:00 h a 15:30 h.

ii. Depósito directo en el Banco Nación Argentina (a la orden de “INTI”) y presentación del comprobante de depósito como comprobante de pago para la liberación del informe.

d) Cheque Electrónico (ECHEQ)

A la orden de INTI-CENTROS DE INVESTIGACION

El solicitante indicará la factura a la cual deberá imputarse el pago. En caso contrario se imputará su abono a la factura más antigua.